

---

**INFORME DE RESULTADOS ACTUACION  
ESPECIAL DE FISCALIZACION  
ACTUACION ESPECIAL INGRESOS CORRIENTES DE  
LIBRE DESTINACION -ICLD- 2020  
ESTIMACION-RECAUDO-EJECUCION-DESTINACION**

---

*Dirección Técnica de Auditoría Fiscal*

*Elaborado por:*

WILMER SALCEDO MISAS  
Coordinador

*Grupo Auditor:*  
MARIANO GUERRERO VASQUEZ  
CAROLINA DOMINGUEZ

OCTUBRE DE 2020

FREDDY QUINTERO MORALES \*E\*\*  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias

HERNAN MADRID  
Director Técnica de Auditoría Fiscal \*\*E\*\*

WILMER SALCEDO MISAS  
Coordinador

*Grupo Auditor:*

MARIANO GUERRERO VASQUEZ  
CAROLINA DOMINGUEZ

ACTUACION ESPECIAL ICLD 2020

**Tabla de Contenido**

Ítem	Tema	Página
1	Objeto de la actuación especial	4
2	Carta de Conclusiones	5
3	Objetivos Específicos	10
4	Resultados de la Auditoria	11
5	Conclusiones	40

ACTUACION ESPECIAL ICLE 2020

## **1. OBJETO DE LA ACTUACION ESPECIAL**

Evaluar la estimación, el recaudo, ejecución y destinación de los Ingresos Corrientes de Libre destinación desde el 01 de enero al 30 de septiembre de 2020, en el Distrito de Cartagena de Indias.

El objetivo de la Contraloría Distrital de Cartagena en el presente Informe es el de presentar a la Contraloría General de la República y al Concejo Distrital de Cartagena, el cálculo del resultado fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) y del Sector Público Consolidado (SPC) de la vigencia fiscal del año 2019, con fundamento en las ejecuciones presupuestales que las entidades públicas del nivel territorial le rinden a la Contraloría Distrital de Cartagena.

Este informe comprende lo concerniente sobre la ejecución de los ingresos y gastos de fuente ingresos corrientes de libre destinación del Distrito de Cartagena en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de 2020 a partir de la información de la ejecución presupuestal suministrada por la secretaria de hacienda Distrital. Igualmente comprende, la verificación del decreto 678 de 2020 en lo concerniente a la adquisición de créditos de tesorería en el marco de la emergencia sanitaria, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional.

ACTUACION ESPECIAL 2020

Cartagena de Indias D.T. y C.

Doctores

**WILLIAM DAU CHAMAT**

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

**DEWIN PEREZ FUENTES**

Secretario de Hacienda Distrital.

L.C.

## **2. CARTA DE CONCLUSIONES**

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículo 267 y 272 de la Constitución Política, practicó actuación especial a la secretaría de hacienda distrital de la Alcaldía de Cartagena de Indias específicamente a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- desde el 01 de enero al 30 de septiembre de 2020, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas y actividades o procesos examinados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un Informe de la Actuación Especial, que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

## 2.2 OBJETIVO DE LA AUDITORIA

El objetivo de la auditoria fue:

### 2.2.1 Objetivo General:

Realizar actuación especial de fiscalización al Distrito de Cartagena de Indias a la estimación, recaudo, y ejecución y destinación de los ICLD vigencia de enero a septiembre de 2020, con el fin de evaluar la gestión fiscal del Sujeto de Control en el manejo de los recaudos realizados puestos a su disposición, para el cumplimiento de la ejecución y destinación de los mismos, teniendo en cuenta su presupuesto aprobado y ejecutado a la fecha de corte, así como la situación de la tesorería a la misma fecha. De igual forma, determinar el grado de cumplimiento, de los principios establecidos en el decreto 403 de 2020.

## 2.3 FUENTES DE CRITERIO

- Constitución Política de Colombia, artículos 201, 209 y 211; *que establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. Artículo 267 que trata de la vigilancia y el control fiscal.*
- Decreto 403 de 2020 *que trata del fortalecimiento del control fiscal.*
- Decreto 111 de 1996 *por la cual se compilan la ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, las cuales conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.*
- Ley 819 de 2003, *que dicta normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.*
- Acuerdo 044 de 1998 del Distrito de Cartagena “*Estatuto orgánico del presupuesto del Distrito de Cartagena*”.
- Acuerdo N°018 del 23 de diciembre de 2019 del Concejo de Cartagena de Indias *mediante el cual se aprueba el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales; las apropiaciones de funcionamiento y servicio de la deuda, así como el plan de inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.*
- El decreto 1564 del 27 de diciembre de 2019, *liquidación del presupuesto de la vigencia fiscal 2020.*
- Ley 617 de 200 *que dicta normas para la racionalización del gasto público*

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

*nacional.*

- Ley 610 de 2000, “*por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías*”.
- Ley 1474 de 2011: “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”.
- Ley 1952 de 2019 “*por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se deroga la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011 relacionadas con el derecho disciplinario*”
- Decreto 678 de 2020, “*que faculta a los gobernadores y alcaldes en materia presupuestal para realizar adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales, a que haya lugar, únicamente para efectos de atender la ejecución de los recursos que, en el marco de sus competencias, sean necesarios para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante decreto 637 del 6 de mayo de 2020*”.

### **2.3 ALCANCE DE LA AUDITORIA**

El alcance de la auditoria contempla el análisis del proceso Presupuestal Distrital en lo referente a la aprobación, modificación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2020, en especial a los recursos de fuente Ingresos Corrientes de Libre destinación -ICLD-, a corte septiembre 30 de 2020.

Los controles aplicados por la dirección de presupuesto, en cuanto a la ejecución presupuestal de los ingresos corrientes de libre, así mismo los controles aplicados en la ejecución de gastos financiados con esta misma fuente.

Las actividades realizadas u omisiones del Secretario de Hacienda Distrital, así como los controles y seguimientos realizados a los gastos emitidos y a los pagos realizados.

### **2.4 LIMITACIONES AL PROCESO DE AUDITORIA**

La información remitida por la Administración Distrital en algunos casos no fue precisa y/o pertinente, lo que conlleva a reiterar y aumentar los tiempos para su disponibilidad.

Las prácticas de pruebas y las verificaciones documentales en sitio, fueron imposibles por la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, decretada en Colombia a partir de marzo 23 de 2020, adelantando la actuación especial en forma de trabajo en casa y

de revisión de documentos en medios electrónicos que remitió la Secretaria de Hacienda Distrital.

No se pudieron llevar a cabo todas las técnicas de auditoria que se consideran necesarias para adelantar y permitir aclaraciones, debido a las medidas implementadas con ocasión de la declaratoria de la emergencia sanitaria por el COVID 19.

Limitación al acceso a la información por parte de la Administración debido al cambio de los funcionarios que ejercían el cargo de Tesorero Distrital y Director de Presupuesto, lo que conlleva a mayores tiempos en la entrega de la información y por ende en la elaboración del informe de esta Actuación Especial.

## **2.5 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la actuación especial adelantada al Distrito de Cartagena de Indias en relación con el grado de afectación de la gestión fiscal en cuanto a la estimación, recaudo, ejecución y destinación de los ingresos corrientes de libre destinación del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020 y con fundamento a la documentación allegada al proceso, se concluye que los recaudos de los ingresos corrientes de libre destinación en el periodo analizado no se han afectado significativamente por efecto de la Emergencia Económica, Social y Ambiental decretada por el gobierno nacional el 23 de marzo de 2020 teniendo en cuenta que presentan una ejecución a corte 31 de agosto de 2020 del 74,14 a falta de 4 meses para culminar la vigencia fiscal 2020. En cuanto a la ejecución y destinación de los gastos de funcionamiento, deuda pública e inversiones, se ha comprometido (ejecutado) el 69,36%, y una ejecución de pagos del 49,85%. Para los gastos de inversión financiados exclusivamente con ingresos propios (ICLD), se han comprometido solamente el 46,94%, denotando una deficiente gestión en cuanto al avance de la inversión financiada con ICLD de la porción correspondiente al último año (2020) del plan de desarrollo “primero la gente” comprometiendo el cumplimiento de las metas establecidas en los programas del plan de inversión para la vigencia fiscal 2020. La ejecución del plan de saneamiento fiscal y financiero establecido en el decreto 1564 del 27 de diciembre de 2019, *liquidación del presupuesto de la vigencia fiscal 2020, capítulo X* a corte 30 de setiembre va en un 6,02%, por lo que se evidencia un alto grado de incumplimiento de la meta estimada de \$38.072.771.448. La situación de tesorería a corte septiembre 30 de 2020 presenta un superávit según lo certificado por la Administración Distrital. Para el periodo analizado, el Distrito de Cartagena de Indias no adquirió créditos de tesorería referidos en los artículos 3 y 4 del decreto 478 de 2020.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

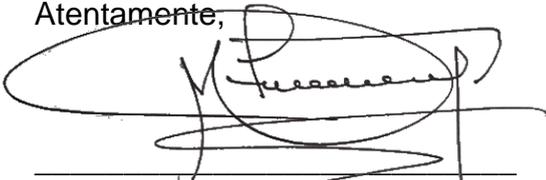
**Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

## 2.5 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se establecieron observaciones.

Atentamente,



**MIGUEL TORRES MARRUGO**

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E).

*Proyectó/elaboró: Comisión Auditora*

*Revisó: Wilmer Salcedo Misas - Coordinador*

*VoBo: HERNAN MADRID- Director Técnico de Auditoría Fiscal*

ACTUACION ESPECIAL ICLD 2020

### 3.OBJETIVOS ESPECIFICOS

#### 3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

**Evaluar la gestión:** De acuerdo con los parámetros establecidos en la Guía Auditoria Territorial; para el efecto, los factores que soportarán el concepto sobre la gestión son las siguientes:

- Revisión y evaluación del Presupuesto de Ingresos Estimado de enero a 31 de diciembre de 2020, y su ejecución a fecha de enero a septiembre de 2020, teniendo en cuenta los conceptos de ICLD de Libre Destinación y Destinación Específica, en el entendido de los recursos asignados a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. De igual forma la estimación y ejecución de los Recursos de Capital.
- Revisión y evaluación del Presupuesto de Gastos Apropriados de enero a 31 de diciembre de 2020, y su ejecución a fecha de enero a septiembre de 2020, teniendo en cuenta los conceptos por transferencias bajo las partidas presupuestales por ICLD de Libre Destinación, asignados y ejecutados a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, así como la destinación de los recursos de ICLD a otros gastos de funcionamiento e inversión de la Alcaldía, para evaluar la gestión fiscal respecto a la no asignación de estos recursos al presupuesto de la Contraloría Distrital de Cartagena.
- Realizar análisis y evaluación a las resoluciones de modificaciones presupuestales realizadas (Adiciones, Reducciones, Traslados, con fuentes de ICLD), a fecha de enero a septiembre de 2020.
- Análisis de la situación de Tesorería respecto a los recaudos y pagos realizados con ICLD de enero a septiembre de 2020
- Análisis y aplicación del Decreto Legislativo No 678 de 2020, con respecto a las transferencias al órgano de control fiscal para este año 2020, para el gasto de funcionamiento teniendo cuenta los Recursos de Capital.

#### **4. RESULTADO DE LA AUDITORIA**

### **RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA**

#### **PRESUPUESTO VGENCIA 2020**

Mediante acuerdo N°018 del 23 de diciembre de 2019 se aprueba el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales; las apropiaciones de funcionamiento y servicio de la deuda, así como el plan de inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Mediante decreto 1564 del 27 de diciembre de 2019, el Distrito de Cartagena de Indias y según lo establecido en artículo 67 del decreto 111 de 1996 y el artículo 69 del estatuto orgánico del presupuesto de Distrito, y en especial del artículo 22 del acuerdo 018 del 23 de diciembre de 2019 expide el decreto de liquidación del presupuesto general del Distrito. En el decreto 1564 de liquidación del presupuesto se fija el computo del presupuesto de rentas, recursos de capital, y recursos de fondos especiales por la suma de \$1.928.660.417.281.

El marco jurídico en que se ampara el decreto N°1564 del 27 de diciembre de 2019 de liquidación del presupuesto de la vigencia fiscal 2020 está contenido en el decreto 111 de 1996; la ley 617 de 2000, la ley 819 de 2003, la ley 1483 de 2011, la ley 1508 de 2012, la ley 1551 de 2014 y el acuerdo 044 de septiembre 3 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital.

El decreto 1564 del 27 de diciembre de 2019 rige para el Concejo Distrital, la Contraloría Distrital, la Personería Distrital, el Despacho del alcalde, las secretarías, los Departamentos Administrativos y demás dependencias de la Alcaldía Mayor, para los Establecimientos Públicos del orden Distrital y para los recursos del Distrito asignados a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas.

El presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales para la vigencia fiscal 2020 en el decreto N°1564 del 27 de diciembre de 2019, se conforma de la siguiente forma:

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONCEPTO	Presupuesto Inicial 2020	%
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	564.044.568.703	29,25%
Ingresos Corrientes de Destinación Especifica	31.060.136.989	1,61%
Participaciones	123.891.050.602	6,42%
Recursos de Capital	34.079.349.582	1,77%
Recursos Fondos Especiales	1.148.928.745.329	59,57%
Establecimientos Públicos	26.656.566.076	1,38%
<b>INGRESOS TOTALES DEL DISTRITO 2020</b>	<b>1.928.660.417.281</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Decreto 1564 de dic.27/2019

## RESULTADO SOBRE EL OBJETIVO ESPECIFICO N°1

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS – ICLD CORTE AGOSTO 31 DE 2020.

La evaluación del factor Gestión Presupuestal para la vigencia 2020, tiene como objetivo evaluar la debida planeación, programación y ejecución del presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito de Cartagena de la fuente de Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD, a corte Septiembre 30 de 2020, en el marco de la vigilancia y control a la gestión fiscal, cumplimiento de los principios establecidos en el Decreto 403 de 2020 art.3; Decreto legislativo 678 de 2020, Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto y Acuerdo Distrital 044 de 1998 Estatuto Tributario Distrital; la oportunidad en la ejecución del presupuesto transferencias a entes de control; servicio a la deuda; inversión, recaudos efectivos y situación de Tesorería de la fuente ICLD a septiembre 30 de 2020. La evaluación se llevará a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Para el caso de esta auditoria son de vital importancia los Ingresos Tributarios, que corresponden al recaudo del Impuesto Predial Unificado (IPU), Industria y Comercio (ICAT), Delineación Urbana, Sobretasa a la Gasolina y otros, los cuales representan las principales fuentes endógenas del Distrito y son destinadas a financiar los gastos de funcionamiento del distrito y parte de la Inversión. Su recaudo depende de la gestión fiscal que realice la Secretaría de Hacienda en cada vigencia, especialmente en lo relacionado con el Impuesto Predial Unificado (IPU) e Industria y Comercio (ICA).

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

Para mayor entendimiento del asunto a evaluar, en referencia a los Ingresos Corrientes de Libre destinación – ICLD, es menester entender que la Hacienda Pública es el conjunto de rentas, de cualquier naturaleza que recauda la Nación o las entidades territoriales y reciben la denominación de ingreso público. La doctrina ha clasificado los ingresos públicos en ordinarios o corrientes y extraordinarios; los primeros son aquellos que con cierta regularidad ingresa al patrimonio público y los segundos son aquellos que ingresan de manera esporádica.

Los ingresos ordinarios o corrientes como los ingresos extraordinarios pueden tener el carácter de ingresos tributarios o no tributarios. Una diferencia entre unos y otros radica en que los ingresos tributarios se someten al principio de reserva de ley, en tanto que los ingresos no tributarios pueden tener diversas fuentes de creación, incluida la ley. Lo que ocurre es que, para el caso de los ingresos tributarios, es imperioso que sea la ley la que cree el tributo o la que autorice a las entidades territoriales su reglamentación.

Ahora bien, al interior de nuestro ordenamiento jurídico, para los solos efectos de la elaboración del “presupuesto de Ingresos”, el Decreto 111 de 1996 “Estatuto Orgánico del Presupuesto” en sus artículos 27 al 35, reguló los ingresos de la Nación en i) Ingresos Corrientes (Tributarios y No Tributarios); ii) Contribuciones parafiscales; iii) Fondos Especiales; iv) Recursos de Capital, e v) Ingresos de establecimientos públicos (Rentas Propias y Recursos de Capital).

### **INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN -ICLD 2020-**

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) son aquellos con los cuales cuenta el Distrito para gastar e invertir en Programas que considere prioritarios de acuerdo con las condiciones y necesidades de la ciudad. Se componen de los Ingresos Tributarios (Impuesto Predial Unificado e Impuesto de Industria y Comercio, Delineación Urbana y un porcentaje de la Sobretasa a la Gasolina) y los No Tributarios (Arrendamientos, alquileres, Multas y Sanciones, Intereses de Predial e Ica, entre Otros).

Para efectos de los cálculos, se tienen en cuenta las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y de manera específica la Ley 617 de 2000, el Decreto 735 de 2001, la Ley 1416 de 2010, la Ley 1871 de 2017 y los conceptos relacionados con la estructura del clasificador presupuestal, definidos por la Contraloría General

de la República (CGR) con los atributos que de manera específica se mencionen y la Resolución Reglamentaria Orgánica 0007 de 2016.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS DISTRITO DE CARTAGENA CORTE AGOSTO 31 DE 2020

Mediante Acuerdo No. 018 de Diciembre 23 de 2019 se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal 2020, el cual fue liquidado según Decreto 1564 de Diciembre 27 de 2.019, con una estimación inicial de ingresos y gastos para el Distrito de Cartagena de Indias en la suma de UN BILLÓN NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$1.928.660.417.280), (6.29%) más de lo estimado inicialmente en el período fiscal 2019 y 9,17% por debajo a lo recaudado finalmente en el período fiscal inmediatamente anterior.

Lo anterior permitió evidenciar que las metas planteadas por la Secretaría de Hacienda Distrital para el recaudo de los ingresos del 2020 fueron inferiores a lo recaudo finalmente en la vigencia 2019 (\$2.123.281.360.18,55). Lo anterior denota que la Secretaria de Hacienda Distrital, no fija sus metas de recaudo acorde con los resultados progresivos de los recaudos de los períodos inmediatamente anterior, con el objetivo que dichos cálculos presenten coherencia respecto a la estimación definitiva del presupuesto de Ingresos y consecuente con el recaudo efectivo de la vigencia anterior.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2.020					
	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN A AGOSTO-31-2020	% EJECUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	564,044,568,703.00	0.00	-47,596,921,192.00	516,447,647,511	372,585,218,618.00	72.14%
Ingresos Tributarios	542,231,737,566.00	0.00	-46,716,378,150.00	495,515,359,416	369,000,519,780.00	74.47%
Ingresos No Tributarios	21,812,831,137.00	0.00	-880,543,042.00	20,932,288,095	3,584,698,838.00	17.13%
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA	31,060,136,989.00	0.00	0.00	31,060,136,989	15,202,933,502.00	48.95%
PARTICIPACIONES	123,891,050,602.00	0.00	0.00	123,891,050,602	93,119,495,279.00	75.16%
RECURSOS DE CAPITAL	34,079,349,582.00	53,455,430,486.14	0.00	87,534,780,068	63,493,102,270.14	72.53%
RECURSOS FONDOS ESPECIALES	1,148,928,745,329.00	553,759,874.00	-5,721,450,537.00	1,143,761,054,666	814,784,838,730.00	71.24%
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	26,656,566,076.00	86,800,000.00	-87,198,396.00	26,656,167,680	15,040,249,878.00	56.42%
<b>GRAN TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>1,928,660,417,281.00</b>	<b>54,095,990,360.14</b>	<b>-53,405,570,125.00</b>	<b>1,929,350,837,516</b>	<b>1,374,225,838,277.14</b>	<b>71.23%</b>

Fuente: Sistema de Información Presupuesta Predis S.H.D. Corte Agosto 31 de 2020

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
**Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287**  
**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

A corte 31 de agosto de 2020, la Estimación Definitiva del presupuesto de Ingresos fue de \$1.929.350.837.515 y su recaudo de \$1.374.225.838.277 (Un Billón Trescientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Veinticinco Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Siete pesos Mcte) la cual corresponde al 71,23% del valor apropiado definitivamente.

Para el período de corte en comento, se observó que se realizaron adiciones por la suma de (\$54.095.990.360) y reducciones por valor de (\$53.405.570.125) de los cuales el 89,12% fueron aplicados a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD.

Tal como se demuestra en el cuadro siguiente, el recaudo acumulado a agosto 31 de 2020 ascendió a \$1.374.225.838.277.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL COMPARATIVA DE INGRESOS (agosto-31-2020) Vs. Diciembre/31/2019

COMPARATIVO COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS EJECUTADOS (Agosto-31-2020) - Vigencias 2019-2018					
DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN			VARIACIÓN 2020-2019	
	Agosto-31-2020	Dic-31-2019	Dic-31-2018	CIFRAS	%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - ICLD	372,585,218,618	520,154,794,443	523,668,555,102	-147,569,575,825	-28.37%
INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACIÓN ESPECIFICA - ICDE	15,202,933,502	43,179,778,660	40,817,892,156	-27,976,845,158	-64.79%
PARTICIPACIONES	93,119,495,279	123,155,385,786	142,190,805,056	-30,035,890,507	-24.39%
RECURSOS DE CAPITAL	63,493,102,270	293,895,718,968	364,501,789,098	-230,402,616,698	-78.40%
RECURSOS FONDOS ESPECIALES	814,784,838,730	1,108,957,226,431	989,407,461,833	-294,172,387,701	-26.53%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	15,040,249,878	33,938,455,898	36,053,558,776	-18,898,206,020	-55.68%
<b>GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1,374,225,838,277</b>	<b>2,123,281,360,187</b>	<b>2,096,640,062,021</b>	<b>-749,055,521,909</b>	<b>-35.28%</b>

*Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos PREDIS Corte 31 de agosto de 2020*

Teniendo en cuenta la estimación definitiva del presupuesto de ingresos a corte agosto-31-2020 y su recaudo en la misma fecha, su porcentaje de cumplimiento es del 71,23%. No obstante, al compararlo con el recaudo definitivo al cierre del período fiscal 2019 se nota una disminución del 35,28%, lo que quiere decir que para que el Distrito recaude lo mismo del 2019 para el cierre del 31 de diciembre de 2020 tendría que recaudar el 64,72% y sólo dispone de cuatro meses.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
**Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287**  
**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

Las principales fuentes de financiación del Distrito de Cartagena fueron los **Recursos de Fondos Especiales, Ingresos Corrientes de Libre Destinación y Participaciones** que en conjunto financiaron de acuerdo con su recaudo un 93%.

## INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN -ICLD-

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) son aquellos con los cuales cuenta el Distrito para gastar e invertir en Programas que considere prioritarios de acuerdo con las condiciones y necesidades de la ciudad. Se componen de los Ingresos Tributarios (Impuesto Predial Unificado e Impuesto de Industria y Comercio) y los No Tributarios (Sobretasa a la Gasolina, Delineación Urbana, Multas entre Otros).

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2.020					
	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN A AGOSTO-31-2020	% EJECUCIÓN
<b>INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN ICLD</b>	<b>564,045</b>	<b>0</b>	<b>-47,597</b>	<b>516,448</b>	<b>372,585</b>	<b>72.14%</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>542,232</b>	<b>0</b>	<b>-46,716</b>	<b>495,515</b>	<b>369,001</b>	<b>74.47%</b>
Predial Unificado - (IPU)	215,501	0	-15,412	200,089	174,966	87.44%
Industria y Comercio (ICA)	299,749	0	-30,462	269,287	184,131	68.38%
Delineación Urbana	3,148	0	-214	2,934	2,234	76.13%
Sobretasa a la Gasolina	23,834	0	-628	23,205	7,670	33.05%
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>21,813</b>	<b>0</b>	<b>-881</b>	<b>20,932</b>	<b>3,585</b>	<b>17.13%</b>
Plaza de Mercado	0	0	0	0	0	0.00%
Vallas y Pancartas	0	0	0	0	0	0.00%
Muelles Turísticos	0	0	0	0	0	0.00%
Aparcaderos	0	0	0	0	0	0.00%
Rentas Contractuales (Arrendamientos - Alquileres)	17	0	0	17	1	5.91%
Rentas Ocasionales (Multas-Sanciones - Publicación de Contratos)	21,634	0	-881	20,753	2,757	13.28%
Intereses Tributarios (IPU - ICA)	0	0	0	0	718	#DIV/0!
Otras Tasas y Sobretasas	162	0	0	162	109	67.30%

Fuente: Sistema de Información Presupuesta Predis S.H.D. Corte Agosto 31 de 2020

## Impuesto Predial Unificado – IPU

De acuerdo con la información entregada por la Secretaría de Hacienda en la Ejecución Presupuestal de Ingresos corte agosto 31 de 2020, se obtuvo por concepto de Impuesto Predial Unificado un recaudo acumulado en la suma de \$174.965.702.740 de pesos, encontrándose que del total recaudado el, 92% (\$160.305 Millones) corresponde a Vigencia actual y el 8% (\$14.660 Millones) a Vigencias anteriores.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

CONCEPTOS	VIGENCIA 2.020 (Corte Agosto-31-2020)		
	Apropiación Definitiva	Recaudos (Agosto-31-2020)	% Ejecución
<b>IMPUESTO PREDIAL</b>	<b>200,089,139,850</b>	<b>174,965,702,740</b>	<b>87.44%</b>
Vigencia Actual	170,404,280,687	160,305,443,411	94.07%
Vigencias Anteriores	29,684,859,163	14,660,259,329	49.39%

Fuente: Sistema de Información Presupuestal PREDIS agosto-31-2020

Respecto al Programa: **Finanzas Sanas y Robustas**, cuya meta planteada en el Plan de Acción 2.020 **“Recaudar \$270.222.878.869 por concepto del Impuesto de Predial”**, se concluye que la meta a corte agosto 31 de 2020, se ha cumplido en un porcentaje del 64,75% de acuerdo con el recaudo efectivo.

INFORMACIÓN REPORTADA POR SECRETARIA DE HACIENDA VIGENCIA 2020			RESULTADOS DE LA AUDITORIA (Corte Agosto-31-2020)	
Indicador	Actividades	Meta programada	CUMPLIMIENTO DE LA META	CUMPLIMIENTO DE LA META
			INF.PREDIS	Cumplimiento %
Recaudo de IPU	Recaudar \$270.222.878.869 por concepto del impuesto de Predial	270,222,878,869	174,965,702,740	64.75%

### IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA

En el periodo comprendido entre enero 1 y agosto 31 de la vigencia fiscal 2020 el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) registró un recaudo total por valor de \$184.131.436.005, de los cuales el 48% (\$87.506 Millones) corresponde a Vigencia actual y el 52% (\$96.625 Millones) a Vigencias anteriores.

CONCEPTOS	VIGENCIA 2.020 (Corte Agosto-31-2020)		
	Apropiación Definitiva	Recaudos (Agosto-31-2020)	% Ejecución
<b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	<b>269,286,692,797</b>	<b>184,131,436,005</b>	<b>68.38%</b>
Vigencia Actual	185,294,081,636	87,506,203,044	47.23%
Vigencias Anteriores	83,992,611,161	96,625,232,961	115.04%

Respecto al **Programa: Finanzas Sanas y Robustas**, cuya meta planteada en el Plan de Acción 2.020 es **“Recaudar \$327.274.251.717 por concepto del impuesto de Industria y Comercio”**, se concluye que la meta se ha cumplido en un porcentaje del 56,26% de acuerdo al recaudo efectivo a agosto 31 de 2020.

INFORMACIÓN REPORTADA POR SECRETARÍA DE HACIENDA VIGENCIA 2020			RESULTADOS DE LA AUDITORIA (Corte Agosto-31-2020)	
Indicador	Actividades	Meta programada	CUMPLIMIENTO DE LA META	CUMPLIMIENTO DE LA META
			INF.PREDIS	Cumplimiento %
Recaudo de ICA	Recaudar \$327.274.251.717 por concepto del impuesto de Industria y Comercio	327,274,251,717	184,131,436,005	56.26%

### IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA

El Estatuto Tributario Distrital Acuerdo 041/2006 en su ARTÍCULO 131: HECHO GENERADOR. – El hecho generador del Impuesto de Delineación Urbana es la solicitud ante Planeación Distrital de la expedición de la licencia para la construcción, ampliación, modificación, adecuación y reparación de obras y urbanización de terrenos en Cartagena D. T y C. quien liquidará el valor de acuerdo con el presupuesto de obra.

Para la fecha de corte agosto 31 de 2020, se recaudó por concepto de Delineación Urbana la suma de \$2.233.802.258.

CONCEPTOS	VIGENCIA 2.020 (Corte Agosto-31-2020)		
	Apropiación Definitiva	Recaudos (Agosto-31-2020)	% Ejecución
DELINEACIÓN URBANA	2,934,305,591	2,233,802,258	76.13%

Respecto al **Programa: Finanzas Sanas y Robustas**, cuya meta planteada en el Plan de Acción 2.020 es **“Recaudar \$4.543.278.210 por concepto del impuesto de Delineación Urbana”**, se concluye que la meta se ha cumplido parcialmente en un porcentaje del 49,17%.

INFORMACIÓN REPORTADA POR SECRETARIA DE HACIENDA VIGENCIA 2020			RESULTADOS DE LA AUDITORIA (Corte Agosto-31-2020)	
Indicador	Actividades	Meta programada	CUMPLIMIENTO DE LA META	CUMPLIMIENTO DE LA META
			INF.PREDIS	Cumplimiento %
Recaudo de Delineación Urbana	Recaudar \$4.543.278.210 por concepto del impuesto de Delineación Urbana	4,543,278,210	2,233,802,258	49.17%

## SOBRETASA A LA GASOLINA

El recaudo efectivo a corte agosto 31 de 2020, fue de \$18.011.732.507, con una ejecución del 44.13% respecto a lo apropiado definitivamente en el Presupuesto de Ingresos, según el detalle que se relaciona a continuación:

CONCEPTOS	VIGENCIA 2.020 (Corte Agosto-31-2020)		
	Apropiación Definitiva	Recaudos (Agosto-31-2020)	% Ejecución
<b>SOBRETASA A LA GASOLINA (ICLD)</b>	23,205,221,178	7,669,578,777	<b>33.05%</b>
<b>SOBRETASA A LA GASOLINA (ICDE)</b>	17,610,006,697	10,342,153,730	<b>58.73%</b>
<b>SOBRETASA A LA GASOLINA</b>	<b>40,815,227,875</b>	<b>18,011,732,507</b>	<b>44.13%</b>

Respecto al Programa: **Finanzas Sanas y Robustas**, cuya meta planteada en el Plan de Acción 2.020 en **“Recaudar \$41.443.507.236 por concepto de la fuente Sobretasa a la gasolina”**, se concluye que la meta se ha cumplido parcialmente en un porcentaje del 43,46% de acuerdo al recaudo efectivo.

INFORMACIÓN REPORTADA POR SECRETARIA DE HACIENDA VIGENCIA 2020			RESULTADOS DE LA AUDITORIA (Corte Agosto-31-2020)	
Indicador	Actividades	Meta programada	CUMPLIMIENTO DE LA META	CUMPLIMIENTO DE LA META
			INF.PREDIS	Cumplimiento %
Recaudo de Sobretasa a la gasolina	Recaudar \$41.443.507.236 por concepto de Sobretasa a la Gasolina	41,443,507,236	18,011,732,507	43.46%

## CONTRAPRESTACIÓN PORTUARIA

Por concepto del Impuesto de Contraprestación Portuaria, el Distrito de Cartagena a corte agosto 31 de 2020, ha recaudado la suma de \$4.951.401.215.

CONCEPTOS	VIGENCIA 2.020 (Corte Agosto-31-2020)		
	Apropiación Definitiva	Recaudos (Agosto-31-2020)	% Ejecución
<b>CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS</b>	4,987,966,290	4,951,401,215	<b>99.27%</b>

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

El Programa: **Finanzas Sanas y Robustas**, cuya meta planteada en el Plan de Acción 2.0120 en **“Recaudar \$4.987.966.290 por concepto de la fuente de Contraprestaciones portuarias”**, se concluye que la meta se ha cumplido en un porcentaje del 99,27% de acuerdo al recaudo efectivo a corte agosto 31 de 2020.

INFORMACIÓN REPORTADA POR SECRETARIA DE HACIENDA VIGENCIA 2020			RESULTADOS DE LA AUDITORIA (Corte Agosto-31-2020)	
Indicador	Actividades	Meta programada	CUMPLIMIENTO DE LA META	CUMPLIMIENTO DE LA META
			INF.PREDIS	Cumplimiento %
Recaudo de Contraprestaciones portuarias	Recaudar \$4.987.966.290 por concepto de la fuente de Contraprestaciones portuarias	4,987,966,290	4,951,401,215	99.27%

## RESULTADO SOBRE EL OBJETIVO ESPECIFICO N°2

### ASÍ VA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

#### CORTE SEPTIEMBRE 30 DE 2020

Cuando se revisa la ejecución presupuestal de Gastos a corte septiembre 30 de 2020, se encuentra que los correspondientes a inversión tuvieron el mayor peso de compromisos ejecutados en un (70,11%), mientras los destinados a funcionamiento contribuyeron con el 67,05% y el servicio a la deuda con 66,08%. Como puede verse en el Gráfico siguiente.

CONCEPTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DISTRITO DE CARTAGENA - CORTE: SEPTIEMBRE 30 DE 2020				
	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	PAGOS	% EJECUCIÓN PAGOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	382,143,775,002.00	256,210,036,900.47	67.05%	228,525,812,158.68	89.19%
GASTOS DE INVERSIÓN	1,491,998,233,923.14	1,045,999,972,302.16	70.11%	410,952,736,748.16	39.29%
DEUDA PÚBLICA	55,300,412,429.00	35,989,566,499.88	65.08%	27,662,709,321.05	76.86%
<b>TOTALES</b>	<b>1,929,442,421,354.14</b>	<b>1,338,199,575,702.51</b>	<b>69.36%</b>	<b>667,141,258,227.89</b>	<b>49.85%</b>

Fuente: Sistema de Información Presupuestal PREDIS

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
 Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287  
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Los gastos de funcionamiento, son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de las entidades públicas, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley, incluyéndose entre estos gastos de funcionamiento; los servicios personales indirectos, los honorarios y la remuneración de servicios técnicos, que permiten a la entidad atender las actividades propias del órgano contratante en forma temporal y esporádica, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta, servicios estos que se contratan en las entidades estatales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales y/o contratos de apoyo a la gestión.

De acuerdo con lo expresado en la Ejecución Presupuestal de Gastos Sistema Información Presupuestal PREDIS corte septiembre 30 de 2020, se observó que las Unidades Ejecutoras que tuvieron mayor ejecución en su presupuesto de Gastos de Funcionamiento fueron el Concejo Distrital (89,83%); Secretaría de Desarrollo y Participación ciudadana (88,55%); Despacho del Alcalde (86,67%); Corvivienda (85,88%) y Personería Distrital con (85,76%).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS CORTE SEPTIEMBRE 30 DE 2020- DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS					
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	CORTE: SEPTIEMBRE 30 DE 2020				
	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
Despacho Alcalde	12,239,472,174.46	-1,122,983,631.00	11,116,488,543.46	9,634,303,298.30	86.67%
Secretaría de Interior y Convivencia Ciudadana	5,285,519,311.20	-522,306,006.00	4,763,213,305.20	2,305,196,758.13	48.40%
Secretaría de Hacienda	57,013,588,542.50	-1,057,178,591.00	55,956,409,951.50	46,762,176,446.01	83.57%
Localidad Turística y De la Virgen No. 2	127,652,254.80	-14,323,097.00	113,329,157.80	6,054,076.60	5.34%
Secretaría General	132,518,423,728.73	-9,992,690,590.00	122,525,733,138.73	91,331,135,553.65	74.54%
Secretaría de Infraestructura	688,612,820.30	-39,039.00	688,573,781.30	553,521,234.70	80.39%
Secretaría de Educación	8,602,271,932.62	-280,782,620.00	8,321,489,312.62	6,038,925,446.40	72.57%
Secretaría de Participación y Des. Social	1,051,571,192.70	-65,423,410.00	986,147,782.70	873,278,421.00	88.55%
Secretaría de Planeación	500,016,937.35	-205,470,464.00	294,546,473.35	20,873,333.00	7.09%
Departamento Administrativo de Salud - DADIS	13,681,845,178.53	-707,770,183.00	12,974,074,995.53	6,326,146,441.00	48.76%
Localidad Turística y Del C. Norte No. 1	99,801,299.85	-11,198,107.00	88,603,192.85	2,633,409.00	2.97%
Departamento Administrativo de Transito y Transporte DATT	35,386,913,108.00	1,108,455,700.00	36,495,368,808.00	17,919,782,098.07	49.10%
Valorización	3,511,179,612.37	-334,752,027.00	3,176,427,585.37	1,711,387,589.13	53.88%
Escuela de Gobierno			0.00		#/DIV/0!
Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER	6,586,039,144.59	-738,980,216.00	5,847,058,928.59	2,933,668,457.00	50.17%
Fondo de Vivienda y Reforma Urbana - CORVIVIENDA	10,974,654,665.22	0.00	10,974,654,665.22	9,424,573,455.00	85.88%
Instituto de Patrimonio y Cultura - IPCC	5,153,325,723.36	-534,401,410.00	4,618,924,313.36	2,457,521,961.00	53.21%
Concejo	10,311,254,474.00	-713,953,818.00	9,597,300,656.00	8,621,342,943.00	89.83%
Contraloría	7,499,640,426.00		7,499,640,426.00	6,015,328,819.00	80.21%
Personería	9,024,713,099.00	-761,550,739.00	8,263,162,360.00	7,086,594,124.00	85.76%
Establecimiento Público Ambiental EPA	7,816,700,419.77	0.00	7,816,700,419.77	4,034,243,638.70	51.61%
Distriseguridad	3,000,075,937.00	0.00	3,000,075,937.00	0.00	0.00%
Localidad Industrial y Bahía - No. 3	113,450,539.65	-4,168,923.00	109,281,616.65	44,628,525.28	40.84%
Fondo de Pensiones	57,206,795,508.00	-233,879,809.00	56,972,915,699.00	32,106,720,872.50	56.35%
Instituto Tecnológico - Colegio Mayor de Bolívar	12,443,653,952.00	-2,500,000,000.00	9,943,653,952.00	0.00	0.00%
<b>TOTALES</b>	<b>400,837,171,982.00</b>	<b>-18,693,396,980.00</b>	<b>382,143,775,002.00</b>	<b>256,210,036,900.47</b>	<b>67.05%</b>

Fuente: Información Sistema Presupuestal PREDIS CD - Entregada a la comisión Auditora

En lo que respecta a la Ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión a corte septiembre de 2020, según lo registrado en el Sistema de Información Presupuestal

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
**Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287**  
**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

PREDIS y de acuerdo a los compromisos ejecutados, se obtuvo que las Unidades Ejecutoras que se relacionan a continuación presentaron una baja inversión, derivada por la falta de planeación e ineficiencia presupuestal.

**MENOR % EJECUCIÓN INVERSIÓN**

VALORIZACIÓN	0,21%
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	8,53%
SECRETARIA DE HACIENDA	10,08%
CORVIVIENDA	10,33%
DATT	12,56%
SECRETARIA DE DESARROLLO Y PART.	32,66%

Y otras por el contrario tuvieron una mayor ejecución en su presupuesto de Gastos de Inversión, tales como:

**MAYOR % EJECUCIÓN INVERSIÓN**

DADIS	89,83%
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	74,03%
SECRETARIA GENERAL	50,49%
DISTRISEGURIDAD	46,10%
DESPACHO DEL ALCALDE	45,74%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS CORTE SEPTIEMBRE 30 DE 2020- DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS					
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	CORTE: SEPTIEMBRE 30 DE 2020				% EJECUCIÓN
	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	
Despacho del Alcalde	47,427,897,140.40	38,773,173,405.34	86,201,070,545.74	39,429,302,913.65	45.74%
Secretaría Interior y Convivencia Ciudadana	12,364,607,478.75	5,154,211,103.84	17,518,818,582.59	8,364,133,247.25	47.74%
Secretaría de Hacienda	76,033,047,193.24	-19,358,615,501.00	56,674,431,692.24	5,713,309,038.50	10.08%
Localidad Turística y De la Virgen No. 2	11,100,000,000.00	-3,309,413,653.00	7,790,586,347.00	3,685,804,538.85	47.31%
Secretaría General	48,213,951,174.37	11,747,073,909.00	59,961,025,083.37	30,276,398,417.50	50.49%
Secretaría de Infraestructura	30,141,896,654.05	-11,365,191,501.05	18,776,705,153.00	1,601,806,162.94	8.53%
Secretaría de Educación	521,905,561,333.04	-3,211,860,858.00	518,693,700,475.04	383,991,304,830.39	74.03%
Secretaría de Participación y Des. Social	19,428,938,437.35	-1,954,240,286.23	17,474,698,151.12	5,706,778,672.97	32.66%
Secretaría de Planeación	17,698,015,708.85	-2,974,074,352.46	14,723,941,356.39	3,629,722,010.00	24.65%
Departamento Administrativo de Salud - DADIS	583,521,061,426.17	25,633,230,069.25	609,154,291,495.42	547,211,763,870.15	89.83%
Localidad Turística y Del C. Norte No. 1	11,100,000,001.00	-3,309,413,653.00	7,790,586,348.00	2,683,341,105.30	34.44%
Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT	4,846,945,695.99	-2,000,000,000.00	2,846,945,695.99	358,284,300.00	12.58%
Valorización	3,606,745,376.96	-2,364,982,954.09	1,241,762,422.87	2,554,400.00	0.21%
Escuela de Gobierno	2,433,075,074.41	-550,079,903.24	1,882,995,171.17	530,750,000.00	28.19%
Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER	17,504,972,984.00	-1,486,408,756.00	16,018,564,228.00	4,691,632,663.00	29.29%
Fondo de Vivienda y Reforma Urbana - CORVIVIENDA	27,487,823,935.77	-4,959,658,457.22	22,528,165,478.55	2,328,145,425.16	10.33%
Instituto de Patrimonio y Cultura - IPCC	11,769,170,476.01	-2,189,825,970.00	9,579,344,506.01	1,193,755,575.00	12.46%
Establecimiento Público Ambiental EPA	8,215,342,811.64	-2,353,895,582.00	5,861,447,229.64	0.00	0.00%
Distriseguridad	4,541,331,626.00	-214,751,470.00	4,326,580,156.00	1,994,576,199.00	46.10%
Localidad Industrial y Bahía - No. 3	11,100,000,000.00	-3,309,413,653.00	7,790,586,347.00	2,606,608,932.50	33.46%
Fondo de Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	#!DM/0!
Instituto Tecnológico - Colegio Mayor de Bolívar	8,099,999,999.00	-2,938,012,541.00	5,161,987,458.00	0.00	0.00%
<b>TOTALES</b>	<b>1,478,540,384,527.00</b>	<b>13,457,849,396.14</b>	<b>1,491,998,233,923.14</b>	<b>1,045,999,972,302.16</b>	<b>70.11%</b>

Fuente: Información Sistema Presupuestal PREDIS CD - Entregada a la comisión Auditora

Pese a la mayor crisis sanitaria que haya padecido el país y la ciudad en toda su historia por la pandemia del Covid-19 y la consecuente crisis económica causada por el confinamiento que debió ser decretada por el Gobierno Nacional y Local, la inversión social en el Distrito de Cartagena y de acuerdo a las necesidades de infraestructura física Cartagena, tiene múltiples necesidades sociales en educación, salud, empleo, vivienda, entre otras, que se evidencian en las cifras de pobreza. Estas necesidades crecen a medida que la población aumenta y la ciudad se hace menos capaz de asegurar un adecuado nivel de vida a sus habitantes.

La baja inversión social contribuye en que la movilidad urbana sea uno de los asuntos que más afectan la calidad de vida. El mal estado de las vías, la falta de un sistema de transporte masivo óptimo que permita concentrarse en zonas de difícil acceso al transporte urbano y la alta informalidad existente hacen de este tema una prioridad en la agenda de la ciudad.

Es pertinente resaltar que frente a la necesidad de Obras de Infraestructura, desarrollo de proyectos, construcción o mejoramiento de infraestructuras educativas y viales, provisión de áreas de recreación y deportivas o equipamientos sociales destinados a la adecuación de asentamientos urbanos en condiciones de desarrollo incompleto o inadecuado, el Distrito de Cartagena no ha adelantado lo pertinente en virtud a su baja

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

ejecución de los recursos destinados presupuestalmente a las Unidades Ejecutoras para gastos de inversión.

Existen obras de infraestructura que han venido siendo aplazadas en las últimas décadas como la ampliación y adecuación de la malla vial, la construcción de corredores peatonales y las obras de adaptación al cambio climático, que permitan a nuestros pobladores tener una mejor movilidad y seguridad vial, entre otras.

Los riesgos asociados a este tipo de falencias, se aprecian en la falta de planeación, debilidades en los procesos contractuales, falta de oportunidad en la ejecución de los proyectos y programas al cumplir parcialmente con lo asignado en las metas propuestas y por ende no satisfacer las necesidades de la población Cartagenera. Las causas que originan este resultado se relacionan con debilidades en los mecanismos de control interno, centralización de funciones contractuales en la Secretaría General la cual no permiten realizar adecuados seguimientos al plan de desarrollo, y por consiguiente la toma oportuna de decisiones y la consecuente ejecución de los recursos asignados en la vigencia del 2020, en sus diferentes unidades ejecutoras.

### **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FUENTE ICLD A SEPTIEMBRE 30 DE 2020**

Para el periodo de análisis comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre del año 2020, se determina que los gastos de funcionamiento, el servicio a la deuda y las transferencias a los entes de control se habían ejecutado en un 72%.

GASTOS	FUENTE ICLD- INICIAL	MODIFICACION	VIGENTE	COMPROMISOS A SEPT.30/2020	EJECUCION A SEPT.30/2020
GASTOS FUNCIONAMIENTO	248.267.825.252	-19.571.858.311	228.695.966.941	156.881.000.591	68,6%
SERVICIO A LA DEUDA	36.387.650.544	5.126.007.357	41.513.657.901	33.255.450.175	80,1%
CONCEJO	10.311.254.474	-713.953.818	9.597.300.656	8.621.342.943	89,8%
CONTRALORIA	5.983.469.686	0	5.983.469.686	5.983.469.686	100,0%
PERSONERIA	9.024.713.099	-761.550.739	8.263.162.360	7.086.594.124	85,8%
<b>TOTAL</b>	<b>309.974.913.055</b>	<b>-15.921.355.511</b>	<b>294.053.557.544</b>	<b>211.827.857.519</b>	<b>72,0%</b>

Fuente: Sistema de Información Presupuestal PREDIS

### **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ORGANOS DE CONTROL A SEPTIEMBRE 30 DE 2020**

Al corte septiembre 30 de 2020 a los entes de control se les había transferido la

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

suma de \$21.723.265.886, que representa el 85,66% del presupuesto vigente de la anualidad 2020. Para el caso de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, se transfirieron de fuente ICLD la suma de \$5.983.469.686, quedando un saldo por comprometer por la suma de \$1.484.311.607 a corte 30 de septiembre de 2020.

GASTOS	INICIAL	MODIFICACION	VIGENTE	COMPROMISOS	SALDO X COMPROMETER	EJECUCION
CONCEJO	10.311.254.474	-713.953.818	9.597.300.656	8.621.342.943	975.957.713	89,83%
CONTRALORIA	7.499.640.426	0	7.499.640.426	6.015.328.819	1.484.311.607	80,21%
PERSONERIA	9.024.713.099	-761.550.739	8.263.162.360	7.086.594.124	1.176.568.236	85,76%
<b>TOTAL</b>	<b>26.835.607.999</b>	<b>-1.475.504.557</b>	<b>25.360.103.442</b>	<b>21.723.265.886</b>	<b>3.636.837.556</b>	<b>85,66%</b>

Fuente: Sistema de Información Presupuestal PREDIS

### GASTOS DE INVERSION FUENTE ICLD A SEPTIEMBRE 30 DE 2020

Revisada la ejecución de los gastos de inversión financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación se determina que esta solamente se ha ejecutado a corte 30 de septiembre de 2020, en un 49,94%.

GASTOS	INICIAL	MODIFICACION	VIGENTE	COMPROMISOS	SALDO X COMPROMETER	EJECUCION A SEPT.30/2020
INVERSION	254.069.655.648	-31.675.565.681	222.394.089.967	104.399.261.530	117.994.828.437	46,94%

Fuente: Sistema de Información Presupuestal PREDIS

### GASTOS DE INVERSION FUENTE ICLD POR UNIDAD EJECUTORA A SEPTIEMBRE 30 DE 2020

Por Unidad Ejecutora, el examen a los gastos de inversión de fuente ICLD a corte 30 de septiembre de 2020, arroja como resultado que las unidades ejecutoras 07 Secretaria de Educación, la 05 Secretaria General y la 01 Despacho del alcalde, concentran el 76,43% del total de gastos de inversión comprometidos hasta septiembre 30 de 2020 por valor de \$104.399.261.530:

UE	UNIDAD EJECUTORA	INICIAL	MODIFICACION	VIGENTE	COMPROMISOS	SALDO X COMPROMETER	EJECUCION A SEPT.30/2020
07	SECRETARIA DE EDUCACION	60.000.000.000	-2.077.911.636	57.922.088.364	45.888.486.903	12.033.601.461	79,22%
05	SECRETARIA GENERAL	13.600.628.569	11.747.073.909	25.347.702.478	17.715.204.824	7.632.497.655	69,89%
01	DESPACHO DEL ALCALDE	13.778.455.051	15.516.174.806	29.294.629.858	16.183.978.419	13.110.651.439	55,25%

Fuente: Sistema de Información Presupuestal PREDIS

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
**Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287**  
**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

Las Unidades Ejecutoras 10 Dadis, 09 Secretaría de Planeación y 03 Secretaria de Hacienda, en conjunto, solamente han comprometidos gastos de inversión de fuente ICLD a corte 30 de septiembre de 2020 la suma de \$8.567.463.379, que representa solamente el 8,2% del total de los gastos de inversión comprometidos por \$104.399.261.530. Esto denota una baja inversión de los recursos de fuentes propias en Unidades Ejecutoras de gran importancia para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, para el fortalecimiento de la hacienda pública y los proyectos de planificación urbana acorde con el plan de desarrollo vigente “primero la gente”.

UE	UNIDAD EJECUTORA	INICIAL	MODIFICACION	VIGENTE	COMPROMISOS	SALDO X COMPROMETER	EJECUCION A SEPT.30/2020
10	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	9.000.000.000	0	9.000.000.000	2.655.252.330	6.344.747.670	29,50%
09	SECRETARIA DE PLANEACION	10.779.234.177	-2.974.074.352	7.805.159.824	1.657.502.010	6.147.657.814	21,24%
03	SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	62.259.554.799	-19.358.615.501	42.900.939.298	4.254.709.039	38.646.230.260	9,92%
					<b>8.567.463.379</b>		

Fuente: Sistema de Información Presupuestal PREDIS

En la unidad ejecutora 03 Secretaria de Hacienda, para el rubro presupuestal *Implementación del Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero del distrito de Cartagena*, con un presupuesto vigente por valor de \$38.072.771.448, solamente se ha ejecutado el 6,20% a corte 30 de septiembre de 2020, poniendo en riesgo el cumplimiento del programa de saneamiento fiscal y financiero adoptado por el Distrito mediante el decreto 1564 del 27 de diciembre de 2019, capítulo X de este decreto.

UE	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	INICIAL	MODIFICACION	VIGENTE	COMPROMISOS	SALDO X COMPROMETER	EJECUCION A SEPT.30/2020
03	SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DEL DISTRITO DE CARTAGENA	53.444.119.596	-15.371.348.148	38.072.771.448	2.361.143.767	35.711.627.682	6,20%

Fuente: Sistema de Información Presupuestal PREDIS

En la Unidad Ejecutora 09 Secretaria de Planeación la ejecución del rubro presupuestal *Proyecto Instrumentos de Planificación (POT-PEMP)*, está sin ejecución a corte 30 de setiembre de 2020, a pesar que el Plan de ordenamiento territorial y el Plan especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Cartagena son dos procesos claves para el desarrollo de la ciudad

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
**Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287**  
**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

de Cartagena de Indias:

UE	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	INICIAL	MODIFICACION	VIGENTE	COMPROMISOS	SALDO X COMPROMETER	EJECUCION A SEPT.30/2020
09	SECRETARIA DE PLANEACION	PROYECTO INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION (POT-PEMP)	4.387.705.349,62	-1.498.537.388,46	2.889.167.961	0	2.889.167.961,16	0,00%

Fuente: Sistema de Información Presupuestal PREDIS

## RESULTADO SOBRE EL OBJETIVO ESPECIFICO N°3

### Modificaciones al presupuesto de la vigencia 2020

#### MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS – CORTE AGOSTO 31 DE 2020

La Ejecución Presupuestal de Ingresos a corte 31 de agosto de 2020, contempló en su columna Adiciones la suma de (\$54.095.990.360) y en la columna Reducciones el valor de (\$53.405.570.125) las cuales corresponden según lo apropiado inicialmente al 2,8% y 2,77% respectivamente. La Secretaría de Hacienda según los documentos enviados a la Comisión auditora no aportó los actos administrativos que contemplaron las Reducciones.

ACTO ADTVO No.	FECHA	MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020			PRESUPUESTO DE GASTOS 2020			
			RUBRO PRESUPUESTAL	ADICIÓN	REDUCCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	GASTOS	ADICIÓN	REDUCCIÓN
Decreto 627	2020-06-02	"Por medio del cual se efectúa una incorporación en el presupuesto anual de rentas, ingresos y gastos de inversión vigencia fiscal 2020, de acuerdo con el Decreto 0505 de 17 de marzo de 2020 - Por medio del cual se declara la Calamidad Pública en el Distrito de Cartagena de Indias y los decretos Presidenciales 461 del 22 de marzo de 2020 y 678 del 20 de mayo de 2020"	RECURSOS DE CAPITAL - Recursos No Ejecutados Vigencia 2019	6,660,015,027		DESPACHO DEL ALCALDE	GASTOS DE INVERSIÓN		
			RECURSOS DE CAPITAL - Recursos del Superávit	14,998,558,829				21,658,573,856	
			<b>TOTAL:</b>	<b>\$21,658,573,856.00</b>				<b>\$21,658,573,856.00</b>	
Decreto 659	2020-06-05	"Por medio del cual se efectúa una incorporación en el presupuesto anual de rentas, ingresos y gastos de inversión vigencia fiscal 2020, de acuerdo con las Resoluciones No. 0610 del 13 de abril y 0626 de 22 de abril de 2020 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Decreto Presidencial 461 del 22 de abril de 2020 "	RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES - FONDO DE SALUD DISTRITAL - TRANSFERENCIA MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	\$553,759,874.00		DADIS	GASTOS DE INVERSIÓN	\$553,759,874.00	

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

**Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

Decreto 660	2020-06-05	"Por medio del cual se efectúa una incorporación en el presupuesto anual de rentas, ingresos y gastos de inversión vigencia fiscal 2020, de acuerdo con el Decreto 0505 de 17 de marzo de 2020 - Por medio del cual se declara la Calamidad Pública en el Distrito de Cartagena de Indias y el Decreto Presidencial 678 del 20 de mayo de 2020"	RECURSOS DE CAPITAL - SUPERAVIT FISCAL - CONTRIBUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$1,303,642,452.00	DESPACHO DEL ALCALDE	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$1,303,642,452.00
Decreto 676	2020-06-18	"Por medio del cual se efectúa una incorporación en el presupuesto General del Distrito de Cartagena, provenientes de Recursos no Ejecutados en la Vigencia 2019 - Unidad Ejecutora: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana"	RECURSOS DE CAPITAL - RECURSOS NO EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2019 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON - DISTRITO DE CARTAGENA - Convenios	\$5,413,743,982.89	SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA	GASTOS DE INVERSIÓN	\$5,413,743,982.89
Acuerdo 028	2020-07-01	"Por medio del cual se efectúa una incorporación en el presupuesto General del Distrito de Cartagena"	RECURSOS DE CAPITAL - Rendimientos Financieros	1,156,159,480.25	SIN DETERMINAR	GASTOS DE INVERSIÓN	\$25,079,470,195.25
			RECURSOS DE CAPITAL - Otros Recursos de Capital Laudo Arbitral	23,923,310,715.00			
			<b>TOTAL:</b>	<b>\$25,079,470,195.25</b>			
Acuerdo 031	2020-09-23	"Por medio del cual se efectúa una incorporación en el presupuesto General del Distrito de Cartagena"	RECURSOS DE CAPITAL - Recursos No Ejecutados Vigencia 2019	75,534,484,763.60	SECRETARIA DE HACIENDA	SERVICIO A LA DEUDA	1,052,268,038.00
			Vigencias Expiradas Pasivos Exigibles	531,356,486.00	SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,972,425,270.46
			Recursos del Superavit	8,146,873,649.46	INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA - IPCC	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	189,686,327.00
			Donaciones	289,498,733.25	FONDO DE PENSIONES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,013,198,785.00
			Fondos Especiales - Fondo Salud Distrital	3,565,276,000.00	DESPACHO DEL ALCALDE	GASTOS DE INVERSIÓN	934,216,944.25
							SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
				LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA	GASTOS DE INVERSIÓN	807,314	

				SECRETARIA GENERAL	GASTOS DE INVERSIÓN	7,287,731,736.84	
				SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	GASTOS DE INVERSIÓN	752,546,860.66	
				SECRETARIA DE EDUCACIÓN	GASTOS DE INVERSIÓN	17,148,904,062.00	
				SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	GASTOS DE INVERSIÓN	3,011,452,324.00	
				SECRETARIA DE PLANEACIÓN	GASTOS DE INVERSIÓN	648,706,762.99	
				DADIS	GASTOS DE INVERSIÓN	38,822,479,560.84	
				LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE	GASTOS DE INVERSIÓN	18,804,430.27	
				IDER	GASTOS DE INVERSIÓN	2,439,544,974.00	
				CORVIVIENDA	GASTOS DE INVERSIÓN	1,504,575,337.00	
				INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA - IPCC	GASTOS DE INVERSIÓN	27,301,118.00	
				DISTRISEGURIDAD	GASTOS DE INVERSIÓN	332,956,579.00	
					<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>79,839,911,211.85</b>	
					<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$88,067,489,632.31</b>	
			<b>TOTAL:</b>			<b>\$88,067,489,632.31</b>	

### Modificaciones al presupuesto de gastos – corte septiembre 30 de 2020

De acuerdo con los Actos Administrativos entregados por la Secretaría de Hacienda Distrital a corte septiembre 30 de 2020 se describen las modificaciones que sufrieron las Unidades Ejecutoras dentro del presupuesto de gastos, así:

FECHA	PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
**Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287**  
**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

ACTO ADTVO No.		MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS
393	24-02-2020	"Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Secretaría General, Vigencia Fiscal 2020	SECRETARIA GENERAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ICLD	Gastos Electorales		500,000,000
				Otros Gastos		900,000,000
				Seguros		160,000,000
				Compras de Equipos		440,000,000
				Mantenimiento		813,722,210
				Déficit Fiscal	2,813,722,210	
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$2,813,722,210</b>	<b>\$2,813,722,210</b>
434	2020-03-03	Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT, Vigencia Fiscal 2020	DATT - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ICLD	Mantenimiento		891,544,300
				Déficit Fiscal	891,544,300	
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$891,544,300</b>	<b>\$891,544,300</b>
487	2020-03-11	Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Departamento Administrativo de Valorización, Vigencia Fiscal 2020	VALORIZACIÓN - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ICLD	Otros Gastos Generales		65,965,411
				Comunicaciones y Transportes	65,965,411	
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$65,965,411</b>	<b>\$65,965,411</b>
522	2020-03-23	Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas, Ingresos y Gastos de Inversión Vigencia Fiscal 2020, de acuerdo con el Decreto 0505 de 17 de marzo de 2020. por medio del cual se declara la calamidad pública en el Distrito de Cartagena de Indias y el Decreto Presidencial 461 de 22 de marzo de 2020	GASTOS DE INVERSIÓN - DESPACHO DEL ALCALDE	Capacitación de Vendedores Estacionarios en Espacio Público - ICLD		443,374,933.37
				Inventario Espacio Público en Zona Rural e Insular - ICLD		354,699,946.66
				Apoyo Proyecto Habitabilidad para la Superación de la Pobreza y la Desigualdad - ICLD		200,000,000.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$0</b>	<b>\$998,074,880.03</b>

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**  
**Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287**  
**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

			GASTOS DE INVERSIÓN - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Fortalecimiento de los Mecanismos Comunitarios de Prevención del Delito - ICLD		95,316,958.05	
			<b>SUB TOTAL</b>		\$0	<b>\$95,316,958.05</b>	
			GASTOS DE INVERSIÓN - SECRETARIA DE HACIENDA	Fortalecimiento de la Secretaría de Hacienda - Implementación Software - ICLD		2,000,000,000.00	
				Economía y Desarrollo - ICLD		1,622,935,203.00	
			<b>SUB TOTAL</b>		\$0	<b>\$3,622,935,203.00</b>	
			GASTOS DE INVERSIÓN - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Construcción, Mejoramiento y Dotación de Parques y Zonas Verdes en el Distrito de Cartagena - ICLD		873,508,883.64	
				Gestión de Calidad - ICLD		1,951,585,447.88	
				Fortalecimiento de la estructura administrativa de la Alcaldía de Cartagena - ICLD		1,771,585,450.65	
				Mejoramiento y Dotación de la Casa Galera del Distrito - ICLDF		2,771,585,447.88	
				<b>SUB TOTAL</b>		\$0	<b>\$7,368,265,230.05</b>
				GASTOS DE INVERSIÓN - SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	Conservación y Protección Animal en el Distrito- ICLD		121,039,383.86
Fortalecimiento de entornos y espacios protectores para una primera infancia feliz y protegida - ICLD		200,000,000.00					
Fortalecimiento de la participación juvenil gente joven participando y a salvo - ICLD		200,000,000.00					

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

		Primero Tu Mujer Libre de Violencia - ICLD		200,000,000.00
		Implementación del plan estratégico para el desarrollo socio empresarial y productivo - ICLD		200,000,000.00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$0</b>	<b>\$921,039,383.86</b>
	<b>GASTOS DE INVERSIÓN - SECRETARIA DE PLANEACIÓN</b>	Construcción, Planificación del Ordenamiento de Territorio de la Secretaría de Planeación - ICLD		874,286,828.46
		Fortalecimiento a la Dinámica Urbana y Territorial - Ojos en la ciudad - ICLD		50,000,000.00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$0</b>	<b>\$924,286,828.46</b>
	<b>GASTOS DE INVERSIÓN - VALORIZACIÓN</b>	Construcción, De Vías Regionales, Vías Urbanas y Construcción de Zonas de Espacio Público - Espacio Público - ICLD		1,082,261,537.09
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,082,261,537.09</b>
	<b>GASTOS DE INVERSIÓN - ESCUELA DE GOBIERNO</b>	Implementación del Plan Formación en buenas prácticas de cultura ciudadana - ICLD		99,100,000.95
		Aportes a los procesos de Cohesión e Inclusión Social en el Distrito - ICLD		156,066,917.29
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$0</b>	<b>\$255,166,918.24</b>
	<b>GASTOS DE INVERSIÓN - CORVIVIENDA</b>	Construcción Vivienda Nueva Casa Pa' Mi Gente - Adquisición Banco de Tierras - ICLD		1,632,653,061.22
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,632,653,061.22</b>

			<b>GASTOS DE INVERSIÓN - INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA - IPCC</b>	Fortalecimiento al Arte y la Cultura para la Vida y la Paz - Leer para crecer - ICLD		600,000,000.00
				Fortalecimiento al Arte y la Cultura para la Vida y la Paz - Leer para las Artes - ICLD		500,000,000.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,100,000,000.00</b>
			<b>GASTOS DE INVERSIÓN - ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL - EPA</b>	Formulación Sistema Integrado Monitoreo de los Recursos Naturales Urbanos - ICLD		1,000,000,000.00
				Vegetación Biodiversidad y Servicios Ecosistemicos en el Perímetro Urbano - ICLD		1,000,000,000.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,000,000,000.00</b>
			<b>GASTOS DE INVERSIÓN - SECRETARIA GENERAL</b>	Control del Riesgo en Nuestro Territorio - Plan de Acción Calamidad Pública - ICLD	<b>\$20,000,000,000.00</b>	
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$20,000,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$20,000,000,000.00</b>	<b>\$20,000,000,000.00</b>
543	2020-04-16	"Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Secretaría General, Vigencia Fiscal 2020"	<b>SECRETARIA GENERAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ICLD</b>	Servicios Públicos		2,287,607,522
				Déficit Fiscal	2,287,607,522	
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$2,287,607,522</b>	<b>\$2,287,607,522</b>
544	2020-04-16	"Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Secretaría de Educación Distrital, Vigencia Fiscal 2020"	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN- GASTOS DE INVERSIÓN - ICLD</b>		8,880,370,026.63	8,880,370,026.63
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$8,880,370,026.63</b>	<b>\$8,880,370,026.63</b>
548		"Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto	<b>SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y</b>		144,105,080.00	144,105,080.00

	2020-04-23	de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Secretaría de Participación y Desarrollo Social, Vigencia Fiscal 2020"	<b>DESARROLLO SOCIAL- GASTOS DE INVERSIÓN - ICLD</b>	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$144,105,080.00</b>	<b>\$144,105,080.00</b>
550	2020-04-23	"Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora DATT, Vigencia Fiscal 2020"	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT- GASTOS DE INVERSIÓN - ICLD</b>		370,044,300.00	370,044,300.00
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$370,044,300.00</b>	<b>\$370,044,300.00</b>
594	2020-05-04	"Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto del Distrito de Cartagena de Indias, Vigencia Fiscal 2020"	DESPACHO DEL ALCALDE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ICLD		981,691,921.00	
			SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ICLD		93,063,529.00	
			SECRETARIA GENERAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ICLD		397,333,830.00	
			SECRETARIA DE PLANEACIÓN - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ICLD		149,366,542.00	
				<b>SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$1,621,455,822.00</b>	<b>\$0.00</b>
			DESPACHO DEL ALCALDE - GASTOS DE INVERSIÓN - ICLD		1,862,174,719.00	20,000,000,000.00
			LOCALIDAD TURÍSTICA Y DE LA VIRGEN - GASTOS DE INVERSIÓN - ICLD		2,000,000,000.00	
			SECRETARIA GENERAL- GASTOS DE INVERSIÓN - ICLD		3,852,666,170.00	

			SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GASTOS DE INVERSIÓN - ICLD		4,225,471,724.00	
			SECRETARIA DE PLANEACIÓN - GASTOS DE INVERSIÓN - ICLD		609,405,728.00	
			LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE- GASTOS DE INVERSIÓN - ICLD		2,000,000,000.00	
			DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN - GASTOS DE INVERSIÓN - ICLD		928,825,837.00	
			INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA - IPCC - GASTOS DE INVERSIÓN - ICLD		500,000,000.00	
			LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA - GASTOS DE INVERSIÓN - ICLD		2,000,000,000.00	
			FONDOS DE PENSIONES- GASTOS DE INVERSIÓN - ICLD		400,000,000.00	
				<b>SUBTOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$18,378,544,178.00</b>	<b>\$20,000,000,000.00</b>
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$20,000,000,000.00</b>	<b>\$20,000,000,000.00</b>
621	2020-05-28	"Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Secretaría de Hacienda, Vigencia Fiscal 2020"	SECRETARIA DE HACIENDA - GASTOS DE INVERSIÓN - ICLD		24,677,625.00	24,677,625.00
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$24,677,625.00</b>	<b>\$24,677,625.00</b>
658	2020-06-05	"Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado	DATT - GASTOS DE INVERSIÓN - ICLD		2,000,000,000.00	2,000,000,000.00

		a la Unidad Ejecutora DATT, Vigencia Fiscal 2020"		<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$2,000,000,000.00</b>	<b>\$2,000,000,000.00</b>
679	2020-06-23	"Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Secretaría General, Vigencia Fiscal 2020"	<b>SECRETARIA GENERAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ICLD</b>		303,302,258.00	303,302,258.00
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$303,302,258.00</b>	<b>\$303,302,258.00</b>
698	2020-07-03	"Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Secretaría General, Vigencia Fiscal 2020"	<b>SECRETARIA GENERAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ICLD</b>		1,220,020,000.00	1,220,020,000.00
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$1,220,020,000.00</b>	<b>\$1,220,020,000.00</b>
778	2020-07-27	"Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Fondo de Pensiones, Vigencia Fiscal 2020"	<b>FONDO DE PENSIONES- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ICLD</b>		3,735,933,409.00	3,735,933,409.00
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$3,735,933,409.00</b>	<b>\$3,735,933,409.00</b>
816	2020-08-24	"Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, Vigencia Fiscal 2020"	<b>SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA- GASTOS DE INVERSIÓN - ICLD</b>		338,936,846.00	338,936,846.00
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$338,936,846.00</b>	<b>\$338,936,846.00</b>
817	2020-08-24	"Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Secretaría General, Vigencia Fiscal 2020"	<b>SECRETARIA GENERAL- GASTOS DE INVERSIÓN - ICLD</b>		411,291,581.00	411,291,581.00
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$411,291,581.00</b>	<b>\$411,291,581.00</b>
818	2020-08-24	"Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Fondo de Pensiones, Vigencia Fiscal 2020"	<b>FONDOS DE PENSIONES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ICLD</b>		1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$1,000,000,000.00</b>	<b>\$1,000,000,000.00</b>

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**  
**Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287**  
**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

824	2020-08-28	"Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Secretaría de Educación, Vigencia Fiscal 2020"	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN - GASTOS DE INVERSIÓN - ICLD</b>		2,880,710,763.00	2,880,710,763.00
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$2,880,710,763.00</b>	<b>\$2,880,710,763.00</b>
876	2020-09-11	"Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Secretaría General, Vigencia Fiscal 2020"	<b>SECRETARIA GENERAL - GASTOS DE INVERSIÓN - ICLD</b>		360,191,702.00	360,191,702.00
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$360,191,702.00</b>	<b>\$360,191,702.00</b>
1062	2020-09-16	"Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Despacho del alcalde, Vigencia Fiscal 2020"	<b>DESPACHO DEL ALCALDE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ICLD</b>		585,178,962.00	585,178,962.00
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$585,178,962.00</b>	<b>\$585,178,962.00</b>
1066	2020-09-17	"Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Secretaría del Interior, Vigencia Fiscal 2020"	<b>SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVIENCIA CIUDADANA - GASTOS DE INVERSIÓN - ICLD</b>		188,047,215.00	188,047,215.00
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$188,047,215.00</b>	<b>\$188,047,215.00</b>
1067	2020-09-17	"Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Secretaría General, Vigencia Fiscal 2020"	<b>SECRETARIA GENERAL - GASTOS DE INVERSIÓN - ICLD</b>		640,633,280.00	640,633,280.00
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$640,633,280.00</b>	<b>\$640,633,280.00</b>

**RESULTADO SOBRE EL OBJETIVO ESPECIFICO N°4**
**SITUACION DE TESORERIA FUENTE ICLD A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Examinada la situación de tesorería a corte 30 de septiembre de 2020, la Tesorería Distrital certifica en las cuentas bancarias de fuente ICLD presenta un saldo de \$25.382.941.265,39.

FUENTE	DESCRIPCION	TOTAL SALDO BANCARIOS	SALDO DE RP CON CORTE A SEPTIEMBR 30	SALDO DESPUES DE COMPROMISOS
01	INGRESOS CTES LIBRE DEST. - ICLD VIG ANT	84.644.238.030,23	59.261.296.764,84	25.382.941.265,39

Fuente: Tesorería Distrital -SHD-

En cuanto a la ejecución del Plan Anual Mensualizado de Caja, de acuerdo a información suministrada por la Tesorería Distrital, presenta la siguiente situación a corte 30 de septiembre de 2020:

PAC_ALCALDIA DE CARTAGENA ICLD 2020						
MES	INICIAL	MODIFICACIONES	PAC AUTORIZADO	PAC EJECUTADO	DISPONIBLE	
ENERO	35.218.968.083	-21.897.709.625	13.321.258.458	13.321.258.458		0
FEBRERO	42.331.504.812	-23.678.621.904	18.652.882.908	18.648.882.908		4.000.000
MARZO	29.941.226.957	-2.840.866.247	27.100.360.710	26.716.505.557		383.855.153
ABRIL	44.848.382.273	-24.357.157.919	20.491.224.354	20.214.524.354		276.700.000
MAYO	72.395.581.330	-24.953.872.160	47.441.709.170	47.408.909.170		32.800.000
JUNIO	51.124.238.007	-26.865.656.695	24.258.581.312	24.223.281.312		35.300.000
JULIO	65.582.791.410	-27.666.430.523	37.916.360.887	37.912.360.887		4.000.000
AGOSTO	63.800.184.699	-35.505.112.953	28.295.071.746	28.295.071.746		0
SEPTIEMBRE	45.808.089.027	-15.220.963.343	30.587.125.684	30.587.125.684		0
<b>TOTAL</b>	<b>451.050.966.598</b>	<b>-202.986.391.369</b>	<b>248.064.575.229</b>	<b>247.327.920.076</b>		<b>736.655.153</b>

Fuente: Tesorería Distrital -SHD-

Para la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, el PAC a corte 30 de septiembre de 2020 presenta la siguiente ejecución:

PAC_CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA ICLD 2020					
MES	INICIAL	MODIFICACIONES	PAC AUTORIZADO	PAC EJECUTADO	DISPONIBLE
ENERO	958.012.631	0	958.012.631	958.012.631	0
FEBRERO	645.307.881	0	645.307.881	645.307.881	0
MARZO	693.618.589	0	693.618.589	693.618.589	0
ABRIL	709.042.240	0	709.042.240	709.042.240	0
MAYO	664.192.115	0	664.192.115	664.192.115	0
JUNIO	658.730.843	0	658.730.843	658.730.843	0
JULIO	591.585.679	0	591.585.679	591.585.679	0
AGOSTO	539.209.868	0	539.209.868	539.209.868	0
SEPTIEMBRE	523.769.840	0	523.769.840	523.769.840	0
<b>TOTAL</b>	<b>5.983.469.686</b>	<b>0</b>	<b>5.983.469.686</b>	<b>5.983.469.686</b>	<b>0</b>

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

## **RESULTADO SOBRE EL OBJETIVO ESPECIFICO N°5**

### **DECRETO LEGISLATIVO 678 DE 2020**

Mediante el decreto 678 de 2020 el Gobierno Nacional le otorgó *facultades a los gobernadores y alcaldes para reorientar rentas de destinación específica para financiar gastos de funcionamiento de la respectiva entidad territorial, sin perjuicio de las normas vigentes sobre la materia. Durante el termino que se aplique la reorientación de las rentas, que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2021, dichas rentas no computaran dentro de los ingresos corrientes de libre destinación ni en los gastos de funcionamiento de los entes territoriales.*

Los artículos 3 y 4 faculta a los entes territoriales la posibilidad de adquirir créditos de tesorería para efectos de compensar la caída de los ingresos corrientes y aliviar presiones de liquidez y de reactivación económica para efecto de ejecutar proyectos de inversión necesarios para reorientar la reactivación económica.

Para el Distrito de Cartagena de Indias, la Tesorería Distrital certifica que no se han adquirido créditos de tesorería ni para compensar la caída de los ingresos corrientes ni para ejecutar proyectos de inversión orientados a la reactivación económica.

ACTUACION ESPECIFICA

## 5. CONCLUSIONES

- A corte agosto 31 de 2020, los ingresos totales del distrito estimados en \$1.929.350.837.516, registran un recaudo por valor de \$1.374.225.838.277,14, el 71,23%.
- A corte agosto 31 de 2020, los ingresos corrientes de libre destinación -LCLD- presentan un recaudo por valor de \$372.585.218.618, el 72,14% del total estimado de \$516.447.647.511.
- A corte agosto 31 de 2020, los ingresos tributarios (recursos propios) presentan un recaudo de \$369.000.519.780, el 74,47 del total estimado de \$495.515.359.416.
- A corte agosto 31 de 2020, para alcanzar el mismo recaudo de ICLD de la vigencia 2019 de \$520.154.794.443, falta por recaudar \$147.569.575.825, el 28,37%.
- A corte 30 de septiembre se han comprometido gastos totales por valor de \$1.338.199.575.702.5, el 69,36%.
- A corte 30 de septiembre, los gastos de inversión financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación (recursos propios) presentan una ejecución del 46,94%.
- La ejecución del plan de saneamiento fiscal y financiero establecido en el decreto 1564 del 27 de diciembre de 2019, *liquidación del presupuesto de la vigencia fiscal 2020, capítulo X*, a corte 30 de setiembre va en un 6,02%, por lo que se evidencia un alto grado de incumplimiento de la meta estimada de \$38.072.771.448.
- A corte 30 de septiembre de 2020, se girado a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias recursos de fuente Ingresos Corrientes de Libre Destinación la suma de \$5.983.469.686.
- A corte 30 de septiembre la situación de tesorería por ingresos corrientes de libre destinación presenta un superávit.
- A corte 30 de septiembre, la Administración no ha recurrido a créditos de tesorería en el marco del decreto 678 de 2020.



MARIANO GUERRERO VASQUEZ  
AUDITOR LIDER – CDC-

ACTUACION ESPECIAL ICLD 2020